



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DE "MOBILIARIO Y OTROS", PARA EL LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ. -

ANTUCO, 06 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº **006079** /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Nº 008084, de fecha 15.11.2022, que aprueba PADEM año 2023, del Departamento de Educación Municipal,
- b) El Decreto Alcaldicio Nº 009675 de fecha 27.12.2023, que aprueba la estimación de Ingresos y gastos del presupuesto de Educación Municipal de Antuco para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº 000032 de fecha 06.01.2023, que aprueba "Plan anual de compras 2023", para Departamento de Educación Municipal,
- d) El Decreto Alcaldicio Nº 00188 del 10.01.2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal.
- e) Las disposiciones contenidas en la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, se adjunta Of. Ord. Nº 173 de fecha 22.08.2023, enviado por la directora del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, en el cual solicita la compra de Mobiliario y otros, según anexos que se adjuntan.
- 2. Que se adjunta requerimiento de Mobiliario solicitado.
- 3. La providencia del jefe de finanzas Nº 88364 de fecha 23.08.2023, en la cual instruye adquirir lo solicitado,
- 4. Que, las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en realizar la compra de lo solicitado, inserta en el PME área de **Recursos** con el objetivo de entregar la implementación necesaria a la comunidad educativa, apoyando la realización del quehacer pedagógico en un ambiente adecuado para el desarrollo de sus actividades programadas propias de la labor docente y cuya acción se ve reflejada en la adquisición el material solicitado en documentación y detalles adjuntos, **a través del portal www.mercadopublico.cl.**

DECRETO

- I. **LLAMESE**, a licitación pública para la "**Adquisición de Mobiliario y Otros**", según requerimiento que se adjunta. -
- II. **APRUÉBASE**, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la ejecución de la compra antes mencionada. -

BASES ADMINISTRATIVAS-TÉCNICAS. ANEXOS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	"Adquisición de Mobiliario y otros" para Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz.
Descripción	Se solicita licitación para la compra de Mobiliario y otros que se anexa a las bases, con el objetivo de entregar la implementación necesaria a la comunidad educativa, apoyando la realización del quehacer pedagógico en un ambiente adecuado y acorde a la labor que desempeñan.
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto disponible total con impuesto	\$ 14.000.000
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT Nº 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	CRISTIAN PALACIOS FLORES
Cargo	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM
E-Mail	adquisiciones@daemantuco.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . Si por causas no imputables a la Entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	No se contempla conforme al Artículo N° 63 del Reglamento de Compras públicas, se formalizará a través de la orden de compra y las presentes Bases Administrativas y Técnicas servirán para salvaguardar los intereses del Departamento. La orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. **Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación**, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores, además de todo lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	• <u>Ingreso de ofertas como se solicita es Obligatorio:</u> • Se evaluará SOLO ofertas por lo que se solicita a listado completo. • Ofertas por otros muebles no solicitado, No serán evaluadas, • Solo se <u>evaluarán ofertas que se encuentren dentro del presupuesto disponible total con impuesto</u>, ofertas sobre el presupuesto no se evaluarán. • Adjuntar solo documentos que se solicitan y donde se indican, ya que el no presentarlos donde corresponde lo dejara fuera del proceso de evaluación, (Ej: anexo 4 económica que se adjunta, en oferta económica, Etc.).
Anexo Económico	-Anexo N° 4 que se adjunta, es Obligatorio, indicar valor total con impuesto, el que será evaluado. -Adjuntar a la Oferta Cotización en ella Indicar; ✓ Tiempo de entrega, ✓ El lugar de entrega con descarga (Calle Arturo Prat 105, Antuco), ✓ La Garantía del Mobiliario ✓ Garantía post. venta del mismo por parte de la empresa, ✓ indicar tiempo de respuesta ante mueble con algún desperfecto. Documentos y datos a ingresar son obligatorios. -
Anexos Administrativos.	-Anexo N° 1 "Formulario de datos del oferente"; -Anexo N° 2 "Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales". -Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado". - Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta, en anexos administrativos. Obligatorios.
Anexos Técnicos	-Ingresar Características y Fotografías de los productos Ofertados (que deben ser los mismos solicitados). -Datos Obligatorios. -
Generalidades	Requisito General y obligatorio: <u>Cumplir con TODOS los documentos solicitados, según se indica para ser evaluado de lo contrario no entrara en el proceso de evaluación.</u> -
Observaciones	Los Anexos arriba singularizados deberán ser suscritos por los oferentes personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que éstos sean personas jurídicas, cuyos formatos se adjuntan en bases de licitación. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
	Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural.	Acreditar en ChileProveedores
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder del Representante legal, a la época de presentación de la oferta.	Acreditar en ChileProveedores.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en ChileProveedores.
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
Observaciones	Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, <u>NO PODRÁN CONTRATAR CON ORGANISMOS DEL ESTADO</u> , aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro que para tal efecto lleva, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del oferente que resulte adjudicado y deberán estar disponibles en ChileProveedores o bien ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco-Educación en la Dirección Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)" de la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá ser presentada a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada de vigencia del mismo. Usar sólo en el caso de contar con contrato.	
Comentarios Inscripción en ChileProveedores	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, ChileProveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.	

9.- Descripción de los Servicios a licitar:

A.-Descripción en detalle	La Municipalidad de Antuco, a través de su departamento de Educación, requiere la Compra de Muebles y Otros, <u>Según anexo adjunto:</u> 40 escritorios con cajones con llave. 52 sillas para escritorios 32 mueble Organizador Multiuso con llave (1 o 2 puertas) 210 sillas Normada N° 5
B.- Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl en VALOR NETO en el portal y en el anexo económico indicar el valor total con impuesto. Considerando que este valor <u>NO DEBE SUPERAR AL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA COMPRA.</u> El proveedor que ingrese oferta con error en el valor tanto anexo económico como en el portal, quedara fuera del proceso de evaluación de ofertas. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.- Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, nombrada a través de Decreto Alcaldicio. La integración de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl .										
B.- Procedimiento de evaluación de las Ofertas	CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th><i>CRITERIO DE EVALUACIÓN</i></th><th><i>PONDERACIÓN</i></th></tr><tr><td>a) Precio (según presupuesto disponible)</td><td>40%</td></tr><tr><td>b) Tiempo de Entrega de los Muebles (una vez aceptada la orden de compra)</td><td>30%</td></tr><tr><td>c) Garantías post Venta de los Muebles</td><td>30%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></table> -PRECIO: (40%) (según presupuesto disponible): ✓ Precio más bajo: nota 7.0, ✓ Precio 2ª oferta: nota 5.0, ✓ Precio 3ª oferta y más: nota 1.0.- -TIEMPO DE ENTREGA DE LOS MUEBLES (UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA): (30 %): ✓ Oferente que entregue los muebles entre 1 y 4 días hábiles, una vez aceptada la orden de compra; Nota 7.0 (Debe indicar días de entrega en oferta), ✓ Oferente que entregue los productos entre 5 y 10 días hábiles, una vez aceptada la orden de compra; Nota 5.0 ✓ (Debe indicar días de entrega en oferta), Oferente que entregue los productos entre 11 días hábiles y más, una vez aceptada la orden de compra; Nota 1.0 (Debe indicar días de entrega en oferta) -GARANTÍA POST VENTA DE LOS MUEBLES: (30%): ✓ Oferente que entregue Garantía desde 24 meses o más Nota 7.0, ✓ Oferente que entregue garantía desde los 15 meses a 23 meses Nota 5.0, ✓ Oferente que entregue garantía de 1 mes a 14 meses o no indica Nota 1.0	<i>CRITERIO DE EVALUACIÓN</i>	<i>PONDERACIÓN</i>	a) Precio (según presupuesto disponible)	40%	b) Tiempo de Entrega de los Muebles (una vez aceptada la orden de compra)	30%	c) Garantías post Venta de los Muebles	30%	Total	100 %
<i>CRITERIO DE EVALUACIÓN</i>	<i>PONDERACIÓN</i>										
a) Precio (según presupuesto disponible)	40%										
b) Tiempo de Entrega de los Muebles (una vez aceptada la orden de compra)	30%										
c) Garantías post Venta de los Muebles	30%										
Total	100 %										
C.- Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.										
D.- Adjudicación	La Municipalidad de Antuco, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada y desde esta fecha inicia el plazo de entrega del servicio o producto ofertado.										



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

E.-Resolución de Empates.	*En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio: a: Oferente con el precio más bajo. b: Oferente con menor tiempo de entrega
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl, y desde esta fecha se inicia el plazo para entrega del servicio o productos ofertados.
G.- Readjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.
I.- Garantías	<u>Garantía Seriedad de la Oferta:</u> No se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta <u>Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato:</u> Documento de garantía por fiel cumplimiento del contrato, el que deberá ser presentado previo a la aceptación de la orden de compra, por un porcentaje del 5% del valor total del contrato. Con una vigencia de 60 días desde el término de la garantía ofertada y adjudicada por el equipamiento. La glosa del documento deberá indicar lo siguiente: "Para garantizar el fiel cumplimiento de la licitación pública "MOBILIARIO Y OTROS", PARA EL LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ. Si la Garantía de Fiel Cumplimiento es tomada físicamente, está deberá ser ingresada desde las 09:00 horas hasta las 12:00 horas, de lunes a viernes en la Oficina de Partes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Antuco, ubicada en Calle Arturo Prat N° 105. La Garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser enviada mediante correo electrónico (dafe@municipalidadantuco.cl) en atención a garantía electrónicas o por la oficina de partes en atención a las garantías físicas, en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el Decreto Alcaldicio que adjudica la presente licitación (en atención a que la garantía no sea entregada en los plazos correspondientes, la Unidad Técnica podrá determinar readjudicar al proveedor siguiente). La garantía de fiel cumplimiento del contrato será devuelta al término del contrato, sin observaciones, según dictamine el informe de la Unidad Técnica, previa solicitud del proveedor. La Municipalidad de Antuco-Departamento de educación, podrá hacer efectiva la citada Garantía de Fiel Cumplimiento, como indemnización de perjuicios en los siguientes casos: 1. Incumplimiento de garantías de equipos requeridos y ofertados. En esta Propuesta se exigirá la presentación de garantías mínimas por 2 año respecto a productos defectuosos, con la reposición y cambio del producto dentro de 5 días hábiles de informado al proveedor.

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	No se contempla conforme al Artículo N° 63 del Reglamento de Compras públicas, se formalizará a través de la orden de compra y las presentes Bases Administrativas y Técnicas servirán para salvaguardar los intereses del Departamento. La orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.
B.- Vigencia del Contrato y Renovación	La formalización será a través de orden de compra
C.- Plazos y condiciones de Entrega de los productos o del servicio	Según oferta adjudicada
Multas	Si la fecha de entrega de los productos propuestos y adjudicados, no se cumple según la oferta, se cancelará el 90 % del presupuesto adjudicado. Si la entrega no se ejecuta en un plazo de dos días desde el propuesto y adjudicado, la municipalidad de Antuco, podrá caducar la orden de compra sin apelación alguna. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

D.-Del Pago	Para efectos del pago por venta de los productos o servicios, EL ADJUDICATARIO EMITIRÁ FACTURA, LA CUAL DEBE SER ENVIADA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CALLE ARTURO PRAT N° 105. Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días, y deben contar con la <u>recepción conforme del documento, por quien solicita los productos o servicios</u> y siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados en el procedimiento de pago, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario. El valor de la facturación será el precio de su Oferta. No se aceptan facturas antes de la entrega total del servicio o producto. En caso de recibir la factura la Entidad sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor. Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica. El valor que será considerado por el oferente será el de precio ofertado:
E.-Traslado	El monto de la oferta debe incluir el traslado
G.- Pacto de Integridad	El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivate. 6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1

“FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE”

Licitación ID _____

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	
Cargo	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	

Firma Representante Legal	
---------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

"DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____, RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____,
RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, oferta lo siguiente:

Valor Con Impuesto \$ _____

En Palabras: _____

Tiempo de entrega _____

Lugar de Entrega **Calle Arturo Prat 105, Antuco.**

Garantía de Fabrica _____

Garantía post venta _____

Tiempo de respuesta en caso de Desperfecto de algún mueble _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

III.- PUBLIQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto.

IV.- DESÍGNESE como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación:

- ✓ María Verónica Flores Arévalo RUT N° 11.408.094-2 (Directora)
- ✓ Claudio Rozas Rozas RUT N° 08.413.873-8 (Inspector General)
- ✓ Katherine de la Fuente Salazar RUT N° 15.628.611-7 (Coordinadora PIE)

V.- Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.29.04 "Mobiliario y Otros"**, del presupuesto de educación vigente, Fondos PME Liceo.-

VI.- Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor alcalde"-



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

EVP/YPG/CPG/RTM/CMG/cpf

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO H-C DOCTOR VICTOR RIOS RUIZ
ANTUCO

OF. ORD. N° 173

ANT.: Instrucciones Vigentes

MAT.: Lo que indica

ANTUCO, 22 de agosto de 2023.-

DE : MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA LICEO DR. VÍCTOR RIOS RUIZ

A : SRA. YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACION
P R E S E N T E

Junto con saludar, me permito solicitar a Usted,
con cargo a Fondos SEP, autorización y compra de "MOBILIARIO Y OTROS" para el Liceo
Dr. Víctor Ríos Ruiz.

Cabe mencionar que el material solicitado se
encuentra inserto en el P.M.E, en el Área de RECURSOS, con el objetivo de entregar la
implementación necesaria a la comunidad educativa, apoyando la realización del quehacer
pedagógico en un ambiente adecuado y acorde a la labor que desempeñan y entregar a los
estudiantes el mobiliario adecuado para el desarrollo de sus actividades programadas
propias de la labor docente y cuya acción se ve reflejada en la adquisición del material
solicitado en documentación y detalles adjuntos.

Agradecida de la gestión que Usted pueda
realizar,

Me despido muy atentamente,



MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

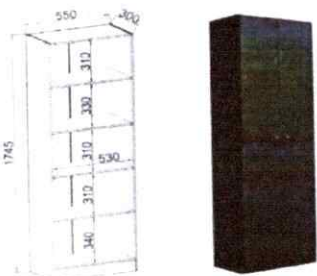
- La indicada
- Archivo.-

MFA/oil.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO H-C DOCTOR VICTOR RIOS RUIZ
ANTUCO

DETALLE DE LO SOLICITADO

PRODUCTO	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
Escritorio con cajones con llave		40 UNIDADES
Silla para escritorio		52 UNIDADES
Mueble organizador multiuso con llave (1 o 2 puertas)		32 UNIDADES
Silla Normada Nº5 Estructura en tubo de acero, esmaltado termoconvertible, asiento y respaldo de terciado 12mm, apilable. Para uso interior, colegios. Terminación, madera claro. Dimensiones (en centímetros), frente 40, profundidad del asiento 35,5, altura al asiento 45, altura total 79,6		210 UNIDADES

Monto presupuestado compra: \$14.000.000.-



MARIA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:
- La indicada
- Archivo-
MFA/oll.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO H-C DOCTOR VICTOR RIOS RUIZ
ANTUCO

ANTECEDENTES PARA LICITAR

Los encargados de evaluar serán:

Claudio Eliseo Rozas Rozas	RUT: 8.413.873-8 (Inspector General)
Katherine de la Fuente Salazar	RUT: 15.628.611-7 (Coordinadora PIE)
María Verónica Flores Arévalo	RUT: 11.408.094-2 (DIRECTORA)

Las ofertas serán evaluadas considerando los siguientes criterios:

- **PRECIO: (40%)**
 - Precio más bajo: nota 7.0
 - Precio 2ª oferta: nota 5.0
 - Precio 3ª oferta y más: nota 1.0
- **GARANTÍA POST VENTA EN CASO DE FALLA: (30 %)**
 - Garantía por falla de producto 24 meses: nota 7.0
 - Garantía por falla de producto 15 meses: nota 5.0
 - Garantía por falla de producto de 0 a 14 meses o ni indica nota 1.0
- **TIEMPO ENTREGA DE LOS INSUMOS: (UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA) (30 %)**
 - 01 a 04 días: nota 7.0
 - 05 a 10 días: nota 5.0
 - 11 y más: nota 1.0
- **En caso de empate, la ponderación aplicará el siguiente criterio:**
 - a: Oferta con precio más bajo
 - b: Oferta con menor tiempo de entrega de insumos solicitados.

OBSERVACIONES:

Respuestas y/o consultas: MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO (9-31007746)


MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- La indicada
 - Archivo.-
- MFA/vll.